

D.J. (975)

SANTIAGO, 4 AGOSTO 2025

RESOLUCION N° 03087 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 059 de fecha 8 de junio de 2018, de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Tecnológica Metropolitana; y, el Memorándum N° 556 de fecha 15 de julio de 2025 emitido por el Director de Educación Continua.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta N° 059 de fecha 8 de junio de 2018, de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Tecnológica Metropolitana se aprobó el "Diploma en Gestión de Procesos, Recursos Humanos y Estructura Municipal", código 100007.

2. Que la Resolución Exenta N° 05339 de fecha 24 de agosto de 2012, que aprueba la Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, en su punto 2.16 dispone el procedimiento para obtener la dictación de cada una de las versiones de los programas de Postítulos.

3. Que, mediante Memorándum N° 556 de fecha 15 de julio de 2025 emitido por el Director de Educación Continua, se solicita gestionar resolución de dictación de la 6ª versión del Diploma en Gestión de Procesos, Recursos Humanos y Estructura Municipal.

4. Que, así las cosas, el Memorándum N° 556 de fecha 15 de julio de 2025 del Director de Educación Continua es procedente. Por tanto,

RESUELVO:

I. Autorícese, la 6ª versión del **DIPLOMA EN GESTIÓN DE PROCESOS, RECURSOS HUMANOS Y ESTRUCTURA MUNICIPAL**, código 100007, aprobado por Resolución Exenta N° 059 de fecha 8 de junio de 2018, de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Tecnológica Metropolitana y de la Dirección de Educación Continua, en las condiciones que se indican:

II. El Diploma se dicta en la siguiente forma:

- N° Horas : 148 horas cronológicas
- N° de Alumnos : 6 alumnos/as
- Fecha Inicio : 28/05/2025
- Fecha Término : 05/11/2025
- Modalidad : E-Learning
- Refrendación : Folio N°666

III. El valor de Diploma es el siguiente:

	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Arancel Gral.	\$1.356.000	
Matricula	\$70.000	6

Forma de Pago	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Descuento Funcionario Público 20% (BECA SUBDERE)	\$1.084.800	6

IV. El valor del Diploma se podrá pagar en 1 (una) mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

V. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una), mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

VI. Modalidades de pago pactadas con los alumnos:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matricula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
1			Alejandro del Carmen	Álvarez	Mansilla	\$70.000	\$1.356.000	Funcionario Público	20%	\$1.084.800	BECA SUBDERE
2			Karina Alejandra	Andrade	Navarro	\$70.000	\$1.356.000	Funcionario Público	20%	\$1.084.800	BECA SUBDERE
3			Carol Vanessa	Donoso	Pinto	\$70.000	\$1.356.000	Funcionario Público	20%	\$1.084.800	BECA SUBDERE
4			Johana Andrea	Pardo	Román	\$70.000	\$1.356.000	Funcionario Público	20%	\$1.084.800	BECA SUBDERE
5			Mauricio Gabriel	Sotomayor	Barria	\$70.000	\$1.356.000	Funcionario Público	20%	\$1.084.800	BECA SUBDERE
6			Nicole Andrea	Peña	Ahumada	\$70.000	\$1.356.000	Funcionario Público	20%	\$1.084.800	BECA SUBDERE

VII. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VIII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N° 059 de fecha 8 de junio de 2018, de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

VIII. La Coordinadora Académica del Diploma es el señor Gonzalo Valdebenito.

IX. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

X. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2023 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 506 de fecha 29 de mayo de 2023.

XI. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Presupuesto de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en Folio N° 666 de 18 de junio de 2025.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.08.04 17:06:03 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.08.04 16:34:48 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Educación Continua
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión Organizacional
Escuela de Ingeniería Comercial
Unidad de Títulos y Grados
Coordinador Docente Sr. Gonzalo Valdebenito

meil.